



Disfruta de las condiciones especiales que te ofrecemos por ser asociado de
CABIFY

Productos para tu negocio

1 Financia tu crecimiento

1.1

Avales

Prestigio, seguridad y garantía

Con los avales BBVA puedes garantizar el pago de los compromisos y obligaciones que tu empresa haya adquirido ante terceros.

Aplazamiento en compras o ventas, contratación de servicios, crédito de dinero, crédito de firma, obligaciones ante aduanas, Hacienda u otros Organismos, cobro anticipado de subvenciones.

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: **0,50%**; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: **0,60%**. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. Mín. 45,00€
- Comisión de estudio: **0%**

Ejemplo para un aval firmado el 19 de Diciembre de 2018 por importe de 24.000 euros y un plazo de 24 meses, en las siguientes condiciones: comisión formalización 0.50% con un mínimo de 150.25€, comisión de riesgo trimestral 0.60%; esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente aplicando un mínimo de 45€ y comisión de estudio del 0%. La **TAE** resultante es del **3.09%**

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



1.2

Préstamo Empresarial

Accede a la financiación necesaria para adquisición de inmovilizado

La mejor financiación para tu negocio

A través de esta modalidad de financiación el asociado podrá realizar cualquier inversión en inmovilizado. Especialmente indicado para sociedades de nueva creación, empresas que vayan a realizar una fuerte inversión o para clientes con un peso de inmovilizado, dentro del conjunto del activo, muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO VARIABLE hasta 84 meses: Euribor 12 meses + 3,50%, **T.A.E: 4,746%**

Ejemplo para una póliza firmada el 31 de Julio de 2022 por importe de 40.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, liquidaciones con base de cálculo comercial. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0,75% y sin comisión de estudio. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 150,25 euros)**
- Comisión de Estudio: **0%**
- Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**
- Plazo: **Hasta 7 años**

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



1.3

Soluciones de financiación NGEU

En BBVA somos conscientes de la trascendencia que tiene hoy la sostenibilidad en cualquier actividad empresarial. Por eso, ponemos a tu disposición soluciones de financiación (préstamos, leasing, factoring) para contribuir a reducir tu impacto medioambiental.

Los préstamos NGEU tienen como objetivo financiar inversiones amparadas por los fondos NGEU (Next Generation Unión Europea). Este producto cubre la financiación necesaria para completar la inversión junto con la subvención concedida acogida a los fondos NGEU.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

"BBVA propone al cliente que se informe sobre los trámites necesarios para intentar acceder a las diferentes ayudas públicas y/o subvenciones, a través de varios partners, que a petición directa del cliente, realizarán cálculos orientativos, usando las fuentes legales emanadas de las publicaciones y/o boletines oficiales que los propios organismos públicos emitan, como partícipes en los diversos programas de canalización de los fondos. Todo ello, al objeto de poder facilitar herramientas útiles para que el cliente detecte sus posibles necesidades financieras complementarias, si bien, la concesión y acceso a estas posibles ayudas o subvenciones no dependerá de BBVA, sino de la idoneidad de cada solicitante, y de la elegibilidad de cada proyecto de inversión presentado. Téngase en cuenta además que cada Comunidad Autónoma, Entidad Local, u organismo público participante podría modificar los criterios para las solicitudes o concesiones".

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



1.4

Leasing Mobiliario

Accede a la financiación necesaria para la adquisición de bienes, con importantes ventajas fiscales

Al contratar la modalidad de leasing, el IVA/IGIC de la compra del bien lo soporta BBVA, lo que supone menor necesidad de endeudamiento. Además, tiene importantes ventajas fiscales.

Las condiciones financieras son las siguientes:

OPERACIONES A TIPO VARIABLE hasta 84 meses: Euribor a 12 meses + 3,50% **T.A.E: 4,817%**

Ejemplo para una póliza firmada el 31 de julio de 2022 por importe de 40.000 euros y un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, prepagables y liquidaciones con base de cálculo natural. La TAE se ha calculado con comisión de apertura del 0,75% y sin comisión de estudio. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

- Comisión de Apertura: **0,75% (mínimo 150,25 euros)**
- Comisión de Estudio: **0%**
- Comisión de Cancelación Anticipada: **1%**

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



2 Conéctate estés donde estés

2.1 BBVA Net Cash

Siempre conectado a tu empresa con BBVA

Seguimos trabajando para hacer tu día a día más fácil

BBVA Net Cash, la solución de BANCA DIGITAL para Empresas, te ofrece consulta de tu posición financiera, de toda la operativa de cobros y pagos nacional e internacional: desde las más sencillas, como transferencias o recibos, a otras más complejas, como el pago de tus importaciones.

¿Qué ventajas me ofrece BBVA Net Cash?

- Obtener información detallada sobre el estado de tus cuentas (histórico de movimientos, saldos contables, saldos valor, etc.)
- Acceder a tu posición global con BBVA, así como conocer la situación concreta de cada una de tus líneas de cartera, cuentas de crédito, avales y líneas de avales, préstamos, ... y tus inversiones (imposiciones a plazo, fondos de inversión, cartera de valores...)
- Gestionar tus cobros nacionales con los servicios de adeudos SEPA, cheques, efectos, TPVs, anticipos de crédito, factoring, etc.
- Realizar pagos nacionales: transferencias puntuales, periódicas y urgentes, pago de nóminas, cheques, operativa de confirming o pagos domiciliados, pago de impuestos y tributos, seguros sociales y aduanas/tasas, etc.
- Consultar y gestionar tus tarjetas de empresa.
- Efectuar tus pagos y gestionar sus cobros a/desde cualquier lugar del mundo desde el módulo de comercio exterior (órdenes de pago, remesas, créditos documentarios, ...).
- Acceder a información y contratar operaciones de divisas.

¿Es completamente seguro?

BBVA Net Cash incorpora el doble factor de seguridad: consiste, básicamente, en la utilización de un dispositivo de seguridad remitido al Smartphone del usuario (app token móvil). Adicionalmente, está disponible también el token físico.

Se deberá tener contratado este servicio para tener acceso a todas las facilidades de Net Cash.



2.2 BBVA One View

Todos tus bancos de un vistazo

BBVA One View es la solución multibanco de BBVA para empresas, que te permite controlar las cuentas de tus otros bancos desde un único sitio.

Ahorra tiempo

Visualiza y descarga los movimientos de todos tus bancos en un solo sitio y de forma homogénea.

Controla tus cuentas fácilmente

Cuanto más entidades agregues, más completa será la visión de tu empresa. Tú decides qué cuentas y qué entidades añades o quitas en cualquier momento.

¿Un imprevisto?

Sé el primero en saberlo y toma mejores decisiones para tu empresa gracias a las alertas personalizadas.

Accede a BBVA One View **con tus claves de BBVA Net cash** (desde bbvaoneview.com o directamente desde BBVA net cas –versión web y app).

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

BBVA One View es un servicio de información de cuentas y otros productos financieros. Disponible solo para clientes de BBVA. Más de 80 entidades financieras disponibles. Más información en bbvaoneview.com.



3 Gestiona tus cuentas

3.1

Cuenta Negocios BBVA

Aprovecha todas las ventajas que te ofrecemos a través de tu cuenta BBVA

NIVEL DE RIESGO 1 / 6. Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo. BBVA está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada es de 100.000€ por la totalidad de depósitos constituidos en BBVA por persona.

CERO comisiones:

- Por la **cuenta**. Sin comisión de administración ni mantenimiento de la cuenta.
- Por la **Tarjeta Negocios**. Sin comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta débito o crédito (1).
- Por las **transferencias**: transferencias online ilimitadas (2).
- Por los **cheques**: sin comisiones por ingreso o emisión de cheques en euros.

CERO complicaciones:

Te lo ponemos fácil, solo tienes que domiciliar **al menos dos de los siguientes pagos** (3):

- Pago de **nóminas**.
- Pago de **Seguros Sociales**.
- Pago de **impuestos**.

12 €/mes si no cumples estas condiciones

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

(1) Una Tarjeta Negocios exenta de esta comisión siempre que esté domiciliada en la Cuenta Negocios. En caso de tener varias tarjetas, estaría exenta la que tuviera la comisión más elevada. La tarjeta de crédito está sujeta a aprobación del Banco. (2) Sin comisión por transferencias ordinarias en euros, coronas suecas o en Leu (ron) rumano dentro del ámbito del Espacio Económico Europeo (miembros de la Unión Europea más Islandia, Liechtenstein y Noruega) ordenadas desde bbva.es. App bbva, BBVA Net cash y cajeros automáticos. No están incluidas las realizadas en soporte magnético, ficheros, OMFs (Orden de Movimiento de Fondos), ni transferencias Valor Día ni transferencias Inmediatas. Para las transferencias no incluidas se aplicarán los conceptos complementarios y gastos de transferencias establecidos a estos efectos en la Tarifa BBVA. (3) Pago de nóminas: Realizar al menos dos pagos de nómina unitarios y superiores a 600 € en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. Pago de Seguros Sociales: Realizar 3 pagos en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. Pago de impuestos: IVA / Impuesto de Actividades Económicas / IRPF / Impuesto de Sociedades. Haber realizado un pago en los tres meses naturales anteriores a cada liquidación. (4) Durante los 3 primeros meses naturales completos desde la apertura de la Cuenta Negocios, la comisión de mantenimiento de la cuenta será de 0 €/mes. Pasado ese tiempo, si en la revisión mensual no se cumplieran estos requisitos, se cobrarán 12 € mensuales por dicho concepto, y así en lo sucesivo cada mes. TAE 0% calculada si la Cuenta Negocios cumple los requisitos de pago de las condiciones generales del contrato. **TAE de -2,37%** si no se cumplieran los requisitos (supuesto calculado manteniendo un saldo medio de 6.000 €).



4 Más información

4.1

Ayudas Next Generation Europe Union (NGEU)

Los fondos NGEU constituyen un instrumento aprobado por la Unión Europea ante los daños económicos y sociales causados por la Covid 19. Se instrumentan mediante ayudas a proyectos de inversión en sostenibilidad y digitalización.

BBVA, consciente del impacto de estas ayudas en la economía de nuestros clientes ha llegado a un acuerdo con MINSAIT por el cual esta compañía proporcionará a los clientes de BBVA información específica de cada ayuda y la posibilidad de tramitar directamente las subvenciones a las que puedan tener derecho. De este modo facilitamos el acceso a nuestros clientes a las ayudas asociadas a los fondos NGEU.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

"BBVA propone al cliente que se informe sobre los trámites necesarios para intentar acceder a las diferentes ayudas públicas y/o subvenciones, a través de varios partners, que a petición directa del cliente, realizarán cálculos orientativos, usando las fuentes legales emanadas de las publicaciones y/o boletines oficiales que los propios organismos públicos emitan, como partícipes en los diversos programas de canalización de los fondos. Todo ello, al objeto de poder facilitar herramientas útiles para que el cliente detecte sus posibles necesidades financieras complementarias, si bien, la concesión y acceso a estas posibles ayudas o subvenciones no dependerá de BBVA, sino de la idoneidad de cada solicitante, y de la elegibilidad de cada proyecto de inversión presentado. Téngase en cuenta además que cada Comunidad Autónoma, Entidad Local, u organismo público participante podría modificar los criterios para las solicitudes o concesiones".

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



5 Seguros

5.1

Seguro Baja Laboral (ILT Autónomos BBVA Allianz)

Seguro que quieres mantener tus ingresos en caso de Incapacidad Laboral Transitoria

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral Temporal para el autónomo, que garantiza el cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente. Con tres modalidades de seguro: Esencial, Más y Más Seguridad. Con las mismas coberturas pero con diferentes capitales de indemnización a cobrar para que escojas la que mejor se adapte a ti.

Además, te permite conocer de antemano la indemnización a cobrar.

Coberturas:

- Incapacidad por accidente.
- Incapacidad temporal por enfermedad.
- Indemnización diaria por hospitalización (accidente o enfermedad).
- Fallecimiento por accidente.
- Fallecimiento por infarto (accidente de trabajo).
- Incapacidad Permanente
- Absoluta por Accidente.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Aseguradora: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. inscrita en el Registro de Entidades aseguradoras con número C0807.

Mediador BBVA MEDIACION, OPERACIÓN DE BANCA – SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Tiene concertado Seguro de Responsabilidad Civil profesional.



5.2 Seguro Más Salud

Un Seguro de asistencia sanitaria completo

Con el mejor y más amplio cuadro médico de Sanitas

Seguro de **asistencia sanitaria completa con acceso a todo el cuadro médico de Sanitas**, en el que puedes ampliar el alcance del mismo mediante la contratación de coberturas adicionales. En el caso de un trabajador autónomo, esta modalidad de seguro ofrece la posibilidad, por ejemplo, de contratar la cobertura de indemnización diaria por hospitalización.

VENTAJAS:

- Con el mejor y más amplio cuadro médico de Sanitas: **asistencia médica 24 horas**.
- Posibilidad de contratar **con o sin copagos**.
- Con **las más amplias coberturas**: pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos, hospitalización, asistencia en viaje, segunda opinión médica, etc.

Además, el asegurado en estimación directa podrá deducir las primas hasta un límite de 500€.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-320 respectivamente. Mediador: BBVA MEDIACION OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A. Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.



5.3 Seguro Salud PYMES BBVA

El mejor seguro de Salud, para tu tranquilidad y la de tu empresa

Uno de los beneficios sociales más valorados por el empleado

Seguro colectivo de salud **dirigido a empresas, que puede incluir a sus trabajadores**, y es una alternativa a la sanidad pública muy valorada por sus empleados.

Sus principales ventajas son tanto el **acortamiento de los periodos de baja laboral**, por la inmediatez en los tratamientos, como las facilidades fiscales para empresa y trabajador.

Incluye asistencia familiar, coberturas digitales como el servicio de videoconsulta médica 24 horas y programas de asesoramiento médico, **o envío de medicamentos** desde la farmacia sin coste alguno para el empleado.

Podemos optar por **dos modalidades**, con las más amplias coberturas: **BBVA Salud Pymes** o **BBVA Salud Pymes Reembolso**.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVA Seguros, S.A. de Seguros y Reaseguros y Sanitas, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C-0320 respectivamente. Mediador: BBVAMEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

6 Financiación Circulante

6.1

Click&Pay

Es un límite de crédito que permite a autónomos y pymes realizar disposiciones en forma de préstamo para atender los pagos habituales de su negocio.

¿Qué ventajas te ofrece?

- Sencillez en la solicitud de las disposiciones.
- Sin pago de intereses, y exento de comisión de disponibilidad y cancelación anticipada.
- Solo pagas por el límite que vas a disponer.

¿Cuáles son sus características principales?

Puedes tener un límite de crédito desde 2.000 €, y hasta 25.000 € si la contratación se realiza online, si eres autónomo y hasta 50.000€ si eres una pyme que factura menos de 5 millones al año, y es anual renovable.

Podrás hacer disposiciones para estos destinos:

- Pago de impuestos: IVA/IGIC, Sociedades e IRPF.
- Pago a proveedores, nacionales y extranjeros.
- Seguros sociales.
- Nóminas.
- **Financiación de cobros.**

Sobre las disposiciones:

- El importe de cada disposición no puede ser inferior a 600 € ni superior al límite disponible.
- En el caso de la disposición del límite para la finalidad de financiación de cobros el límite máximo de crédito estará en función de los ingresos recibidos en la cuenta en los últimos tres meses, excluyendo los abonos correspondientes a otras financiaciones.
- Las solicitudes de disposición se pueden hacer a través de bbva.es o la app BBVA si eres autónomo, o a través de la web o la app de BBVA Empresas si tienes una pyme. Y por supuesto, también en tu oficina, lo que mejor te venga.

Dependiendo del destino, tendrás un plazo máximo de devolución de cada disposición y, en función de dicho plazo, te aplicaremos una comisión de apertura:

DESTINO DE LA FINANCIACIÓN	PLAZO MÁXIMO DE DEVOLUCIÓN (MESES)
Impuesto de Sociedades e IRPF	6
Pago importación de bienes y servicios	4
Pago a Proveedores Nacionales	3

Impuesto IVA/IGIC y otros	3
Cobros	3
Seguros Sociales	1
Nóminas	1

Si eliges este plazo (meses)	Se aplica esta comisión de apertura
1	0,55%
2	1,10%
3	1,45%
4	1,80%
5	2,15%
6	2,50%

El **pago de la cuota** será mensual a contar desde la misma fecha en que hayas realizado la disposición.

¿Cuáles son sus principales costes?

No tiene comisión de estudio de límite, ni de mantenimiento, ni de novación en las contrataciones vía app. En las contrataciones por oficina estas comisiones son negociables.

El límite solo puede renovarse en las contrataciones vía oficina, y la comisión de renovación será negociable.

Comisión de apertura de la disposición: es un porcentaje sobre el importe de cada solicitud de disposición aprobada, con un mínimo de 30 €. Esta comisión, se cobrará en el mismo momento en que te abonemos el importe de la disposición.

Sin pago de intereses. La TAE dependerá del destino de la disposición y del plazo de devolución elegido.

¿Cómo funciona?

Contratas un límite anual. Los límites que se contraten por la app no requieren firma ante notario. En las contrataciones por oficina sí es necesario.

Una vez tengas aprobado tu límite, puedes solicitar disponer del mismo. Cada disposición que se autorice será un nuevo préstamo a reembolsar mensualmente:

- > Las solicitudes de disposición se pueden hacer en tu Oficina BBVA o, si eres autónomo a través de bbva.es o la app de BBVA. Y si eres una pyme, a través de BBVA Net cash o la app de BBVA Net cash.
- > No es necesario aportar justificantes del pago, pero sí es necesario que en tu cuenta aparezcan los pagos o transferencias que justifiquen, en cada caso, el destino de la disposición realizada.
- > Cada disposición tiene una comisión y un plazo máximo de devolución en función del destino.
- > Tu límite disponible disminuirá o aumentará según las disposiciones y devoluciones que vayas realizando. Te ponemos un ejemplo:
- > Tu límite de crédito anual es de 15.000 €.



- > Un día dispones de 2.400 € para pagar a un proveedor nacional.
- > Tendrás un plazo máximo de devolución de 3 meses. Puedes reducir dicho plazo, pero no aumentarlo.
- > Si has elegido el plazo máximo pagarás 800 € cada mes (800 € x 3 meses = 2.400 €).
- > La comisión de apertura será de 34,80 € (1,45% x 2.400 €), que pagas en el momento de realizar la disposición. TAE 9,17%.
- > Una vez realizada la disposición, tu límite será de 12.600 € y, a medida que pagues las cuotas, irá creciendo hasta recuperar el importe inicial, suponiendo que no hayas realizado nuevas disposiciones. Tres meses antes del vencimiento del límite, BBVA realizará un estudio para valorar la posibilidad de renovar el límite.

¿Qué requisitos son necesarios?

Ser un autónomo o pyme.

Tener una cuenta en BBVA. Si no tienes una cuenta abierta en BBVA, pregúntanos sobre las opciones disponibles y sus condiciones económicas.

La concesión del límite y cada una de las disposiciones está sujeta a previa autorización por parte de BBVA.

Para la finalidad financiación de cobros es necesario que tengas en tu cuenta BBVA domiciliadas el cobro de tus facturas.

Tu gestor te informará de la documentación que debes entregar para el estudio inicial del límite.

¿Hasta cuándo puedo contratarlo?

BBVA mantiene esta oferta desde la fecha de entrega de esta ficha hasta el último día del mes en curso. A partir de esa fecha, las condiciones pueden cambiar. Consulta las nuevas condiciones en bbva.es o pregunta a tu Gestor BBVA.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, o las empresas de su Grupo, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA, o las empresas de su Grupo en el caso de productos/servicios no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

Para más información, las condiciones financieras podrán consultarse en cualquier oficina BBVA, o en el correo bbva.franquicias.es@bbva.com

6.2

Cuenta de Crédito Convenios Vinculada

Cuenta con la liquidez que necesitas

Con la Cuenta de Crédito Convenios Vinculada dispones, en una sola cuenta, de un crédito con el que hacer frente a tus necesidades económicas.

Esta cuenta de crédito puede ser renovada cada año de forma automática siempre que se den las condiciones adecuadas de riesgo, hasta una duración total de tres años.

Las condiciones financieras de la Cuenta de Crédito son las siguientes:

- Importe: Sin límite mínimo ni máximo.
- Plazo: Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.
- Interés deudor: **Variable, EURIBOR A UN AÑO más un diferencial de 3% (con máxima bonificación)*, TAE Variable: 3,810%**

Ejemplo para una cuenta de crédito formalizada el 1 de julio de 2022 por un importe de 30.000 € y con plazo 1 año, en condiciones de máxima vinculación. La T.A.E Variable calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida. La TAE Variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto, esta TAE Variable, variará con las revisiones de tipos de interés

***La bonificación del diferencial, en los periodos de revisión trimestrales, tendrá un máximo de -0,75%.**

Comisiones:

- Apertura y renovación **0,75% (mínimo de 125 euros)**
- Estudio: **0%**
- Disponibilidad: **0,50%** Trimestral
- Cancelación Anticipada: **1%**

Las condiciones para obtener esta bonificación son:

- **TPV (-0,25%).** Al facturar cada trimestre a través del TPV BBVA el 50% del límite de la Cuenta de Crédito que te concedamos, o por tenencia del Bono TPV.
- **Operaciones de Comercio Exterior (-0,25%).** Al realizar trimestralmente un volumen de operaciones que suponga el 50% del importe de la Cuenta de Crédito que te concedamos.
- **Domiciliación de nóminas, Seguros Sociales e Impuestos (-0,10%).** Realizar eventos de pagos de nóminas, seguros sociales e impuestos: el cliente debe cumplir 3 eventos al trimestre.
- **Tarjeta de empresa (-0,20%).** Mantener contratado con el Banco un contrato de tarjeta de crédito empresa durante el Periodo de Referencia correspondiente y realizar movimientos (operaciones a crédito) en ese período por un importe mínimo de cinco mil (5.000) euros.
- **Seguros Negocios BBVA (-0,20%).** Por cada Seguro Negocios BBVA con bonificación que tengas contratado con una prima anual mínima de 300 €, obtendrás su bonificación (máximo dos seguros).

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede



obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

7 Tarjeta Empresa

7.1 Tarjeta Negocios

Disfruta de las mejores ventajas para hacer más sencillo el día a día de tu negocio

Las tarjetas creadas para Autónomos y Profesionales

Elige la opción que mejor se ajuste a tus necesidades de financiación: Tarjeta de Crédito o de Débito.
Contrátala y disfruta de las siguientes ventajas:



- Sin cuota ni comisión de administración/mantenimiento primer año y siguientes si consumo anual superior a 1.500€.
- **2% de bonificación** sobre la facturación mensual de las compras en la red de Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL YPF, en las que se halle instalado un TPV SOLRED, y siempre que se hayan realizado a través de dicho Terminal.
- **Factura con el IVA detallado** para los consumos de carburantes en estaciones de servicio Repsol, CAMPSA y Petronor
- **Seguros gratuitos** de accidente y asistencia en viajes
- Servicio de asesoría telefónica

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios.

BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

8 TPV BBVA

8.1

Bono TPV + Tasa

Modalidad Bono TPV

Porque lo inteligente es saber qué vas a pagar cada mes

Ahora, las dos primeras cuotas gratis

Modalidad Bono TPV	Cuota mensual	Límite de facturación anual sin coste para el cliente	Tasas de descuento para facturación anual superior al límite
Bono 6	6€	10.000€	1,50%
Bono 10	10€	20.000€	1,10%
Bono 15	15€	30.000€	1,10%
Bono 20	20€	40.000€	1,50%
Bono 30	30€	60.000€	1,50%
Bono 40	40€	80.000€	1,50%
Bono 60	60€	120.000€	1,50%
Bono 120	120€	240.000€	1,50%

La **tarifa es por la facturación acumulada anual**. Si superas el límite anual fijado, además de pagar la cuota mensual, te aplicaremos una **tasa de descuento del 1,10% o del 1,50%**, según la modalidad de Bono contratado, sobre el importe de cada operación, hasta que comience un nuevo periodo anual. Las condiciones del bono se aplican a operaciones con tarjetas de las marcas Visa o Mastercard, a excepción de las tarjetas incluidas en el programa B2B.

Esta tasa se aplicará tanto al importe total de la primera operación que exceda tu límite de facturación, como a las siguientes operaciones a partir de ese momento.

El primer TPV no tiene coste de mantenimiento.

Para el segundo y siguientes terminales la comisión será de 5 euros al mes por cada uno si es activo o de 25 euros al mes si es inactivo, es decir si transcurren 2 meses sin realizar ninguna operación.

Modalidad Tasa de descuento

TIPO DE TASA	% TASA
Tasa de Descuento General (Tarjetas Nacionales y Extranjeras Euro de consumidor)	Tasa 0,30%
Tasa de Descuento Tarjetas de Empresas	Tasa 0,95%
Tasa de Descuento Tarjetas Extranjeras no Euro	Tasa 1,50%

Mensualmente se cobrará la siguiente comisión de mantenimiento **según la facturación del Establecimiento y terminales (Modelos de TPV) asociados a cada establecimiento:**

Establecimientos con Modelos de TPVs standard, SmartPay y Lector Vending:

	Facturación mensual del Establecimiento			
	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Modelo de TPV	Menor o igual a 0€	de 0,01€ a 2.499,99€	de 2.500€ a 4.999,99€	mayor o igual a 5.000€
TPVs standard *	25€	10€	5€	0€
SmartPay	25€	5€	0€	0€
Lector Vending	25€	20€	15€	0€

* TPV GPRS, ADSL, RTC, inalámbrico, Android y TPV PC

La aplicación de uno u otro tramo, y, por tanto, de una u otra comisión, dependerá de la facturación mensual de todos los TPV que cada Establecimiento tenga contratados con BBVA (por ejemplo, si un Establecimiento tiene contratados 3 TPVs físicos, sean del modelo que sean, se sumará la facturación mensual de los tres para determinar el tramo y la comisión aplicables al Establecimiento).

El importe de la comisión mensual que resulte se aplicará a cada terminal TPV vigente de tu/s Establecimiento/s y a dicha comisión se le sumará el IVA o los impuestos indirectos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Estas comisiones son aplicables hasta 10 de terminales por número de comercio, para el resto de situaciones se estudiará de forma personalizada en cada caso.

Oferta válida para altas desde el 01-09-2022 hasta el 31-12-2022.

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA, ni de las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA; y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de BBVA y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los franquiciados todos o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente Oferta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.



9 Validez y Condiciones

BBVA se reserva la posibilidad de su revisión en función de las variaciones que experimente el mercado o venga impuesto por Ley, manteniendo en todo caso condiciones preferentes para el colectivo según lo establecido en el Convenio de Colaboración pactado y en tanto esté vigente el mismo, por lo que, al vencimiento del citado Convenio, se aplicarán las condiciones habituales de clientes BBVA.

En esta oferta se contienen las características principales de cada producto/servicio bancario ofrecido. El miembro del colectivo –que deberá acreditarse como tal ante BBVA para ser posible beneficiario de la oferta -, puede obtener información adicional sobre los mismos en cualquier oficina BBVA.

BBVA no será responsable de deficiencias, errores o fallos en los sistemas que tengan su origen en causas ajenas a su control.

Las condiciones de financiación están sujetas al previo análisis y concesión, en su caso, por BBVA, pudiendo además solicitar toda la documentación que BBVA estime necesario para el estudio de la operación solicitada. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta.

